



Gobierno
de Chile

resolución

Mat: Aprueba convenio de transferencia celebrado entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Illapel.

La Serena, 16 SET. 2014

visto:

- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.713 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2014;
- El Decreto N° 678 de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 1.116 de fecha 22 de agosto de 2014, del Gobierno Regional de Coquimbo, que incorporó las especies al Patrimonio de este Gobierno Regional;
- Los Acuerdos N°4.968/2.011 y N° 5.357/2.012, ambos del Consejo Regional de Coquimbo;
- Las Resoluciones (e) N° 93 de fecha 29 de junio de 2011, N° 195 de fecha 22 de diciembre de 2011, N°03 de fecha 24 de enero de 2012, N° 38 de fecha 26 de julio de 2012, N°75 de fecha 07 de diciembre de 2012, N°83 de fecha 24 de diciembre de 2012 y N°04 de fecha 15 de enero de 2013, que aprobaron la provisión de fondos;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

considerando:

- Que se hace necesario regularizar la tenencia de los bienes muebles contemplados en el proyecto: "Construcción Multicancha localidad de Socavón, Illapel" Código BIP: 30098912-0, adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional;
- Que la institución beneficiaria, la Municipalidad de Illapel, es un organismo público, y que los bienes que se transfieren se encuentran actualmente administrados por ella, se dicta la siguiente:

resolución (e) No 1207

1.- APRUÉBASE el convenio de transferencia de bienes muebles adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Illapel de fecha 22 de agosto de 2014 en virtud del proyecto: "Construcción Multicancha localidad de Socavón, Illapel" Código BIP: 30098912-0, cuyo texto es el siguiente:



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



resolución (e) No 1207

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS
CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

En La Serena, a 22 de agosto de 2.014, entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, doña HANNE UTRERAS PEYRIN, cédula de identidad N° 12.017.946-2, chilena, Arquitecto, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y la MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL, RUT 69.041.200-4, representada por su Alcalde don DENIS CORTÉS VARGAS, cédula de identidad N° 7.242.516-2, chileno, casado, domiciliados ambos en la ciudad de Illapel, calle Constitución N° 24, se ha convenido la celebración del presente convenio de transferencia de bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Antecedentes: El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

El patrimonio del Gobierno Regional está compuesto, entre otros, por los recursos que le corresponden en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Corresponde al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región, según lo expresado por la Ley de Presupuestos de la Nación, sobre la base de la propuesta que formule el Intendente Regional. Los bienes que se adquieran o construyan con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se transfieren en definitiva, a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente.



resolución (e) No 1207

SEGUNDO: En el Programa de Inversión Regional con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Coquimbo se incluyó el proyecto: "Construcción Multicancha localidad de Socavón, Illapel" Código BIP: 30098912-0.

El proyecto fue favorablemente informado por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, repartición que hizo la correspondiente evaluación técnico económica para el análisis de su rentabilidad.

El Consejo Regional de Coquimbo, a su vez y, sobre la base de la propuesta del Intendente Regional, dio su aprobación a la inversión de los recursos necesarios para financiar el proyecto, mediante los Acuerdos N° 4.968/2.011 y N° 5.357/2.012.

Por su parte, el Gobierno Regional de Coquimbo, mediante las resoluciones (e) N° 93 de fecha 29 de junio de 2.011, N° 195 de fecha 22 de diciembre de 2.011, N°03 de fecha 24 de enero de 2.012, N° 38 de fecha 26 de julio de 2.012, N°75 de fecha 07 de diciembre de 2.012, N°83 de fecha 24 de diciembre de 2.012 y N°04 de fecha 15 de enero de 2.013, creó la provisión de fondos necesarios para la ejecución del proyecto.

TERCERO: Mediante la Resolución (e) N° 1.116 de fecha 22 de agosto de 2.014, del Gobierno Regional de Coquimbo, las especies adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto especificado en la cláusula segunda del presente convenio, fueron incorporadas al patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, especies que se singularizan a continuación:

E.P	FECHA	PROVEEDOR	RUT	FACTURA (N° Y FECHA)	MONTO TOTAL FACTURA \$	CANT.	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN
218	27/02/13	FAYMO S.A.	76.837.310-8	11566 28/01/2013	596.862	4	Lockers metálico 6 medios cuerpos gris claro
219	27/02/13	ROLAND VORWERK Y CIA. LTDA.	78.178.530-K	696801 17/01/13	24.574	5	Balón básquetbol N°5 (GR5) molten naranja goma
				696927 21/01/13	49.980	5	Balón de voleibol 65 cms. Torpedo super soft
352	27/03/13	PROVEEDORES INGRALES PRISA S.A.	96.556.940-5	7178918 31/01/13	50.194	4	Dispensador elite jabón granel 1 litro
353	27/03/13	ERGOTEC MUEBLES S.A.	99.546.270-2	18402 31/01/13	159.735	13	Papelero ergotec gendarmería
354	27/03/13	ROLAND VORWERK Y CIA. LTDA.	78.178.530-K	696820 17/01/13	65.212	5	Balón de futsal/baby N oficial train ANFA -
615	15/05/13	ROLAND VORWERK Y CIA. LTDA.	78.178.530-K	703105 09/04/13	34.984	10	Cono grandes diámetro base 20 cm. Altura 30 cm. CDC
						6	Red basquetbol comp. 280 grs. Unid. DRB
615	15/05/13	INDUSTRIAS JORAS LTDA.	76.123.300-9	1928 19/02/13	233.028	2	Aros basquetbol con pedestal mobile



resolución (e) No 1207

519	30/04/13	JORGE CATALÁN NAVARRETE	8.127.225-5	5019 14/01/13	20.230	2	Red de baby fútbol
				5020 14/01/13	36.295	1	Malla voleibol con piola acero
518	30/04/13	INDUSTRIAS JORAS LTDA.	76.123.300-9	1891 14/01/13	255.648	2	Arco baby fútbol metálico
343	21/04/14	SURTI VENTAS LTDA.	76.462.500-5	1984051 19/02/14	65.298	4	Dispensador papel higiénico dúplex 50/-80-160 mt. vertic.
TOTAL EQUIPAMIENTO \$					1.592.040		

CUARTO: Por el presente instrumento, el Gobierno Regional de Coquimbo, transfiere a la Municipalidad de Illapel, el dominio de las especies muebles adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto: "Construcción Multicancha localidad de Socavón, Illapel" Código BIP: 30098912-0, y que fueron singularizadas en la cláusula anterior. Se deja constancia por este acto que la transferencia de dominio se entiende efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

QUINTO: Se deja constancia que el valor de la presente transferencia asciende a la suma total de \$1.592.040.- (un millón quinientos noventa y dos mil cuarenta pesos) IVA incluido.

SEXTO: Corresponderá a la MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL, en su calidad de entidad propietaria y administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento de los bienes transferidos en virtud del presente convenio.

SÉPTIMO: Personería: La personería de don DENIS CORTÉS VARGAS, para actuar en representación del Municipio de Illapel, consta del Decreto Alcaldicio N° 90 del 06 de diciembre de 2.012. La personería de doña HANNE UTRERAS PEYRIN, consta del Decreto N° 678 del 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

OCTAVO: El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

FIRMADO: HANNE UTRERAS PEYRIN, INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO.

DENIS CORTÉS VARGAS, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL.



resolución (e) No 1207

2.- DÉJASE constancia que el convenio de transferencia en comento, tiene el efecto de transferir el dominio a la Municipalidad de Illapel de los bienes muebles en él singularizados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y que se entiende efectuada en los términos del referido convenio.

3.- DESE DE BAJA del patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, los bienes muebles a que se refiere el Convenio señalado.

4.- ELIMÍNESE del inventario físico y contable del Gobierno Regional de Coquimbo los bienes señalados.-

anótese, comuníquese y archívese



HANNE UTRERAS PEYRIN
Intendenta Regional
Región de Coquimbo



LRN/ALV/ISE/CBF/APT/LIC/GSS/gss

